



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1760-2018

BITÁCORA: 20/DK-0135/06/18

Oaxaca, Oaxaca, 15 de Junio de 2018

### FANJOX S.P.R. DE R.I.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado FANJOX S.P.R. DE R.I. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0128-2018 de fecha 19 de Enero de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-20-377-FAN-001/18** ubicado en YUCUNDAA No 6 CENTRO C.P. 71190 Santa Cruz Itundujia Oaxaca conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 16                 | 66            | 81          | 20532691                  | 20532706                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ**

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.  
Expediente y Minutario.

EXP. 1038, Vol. aut. para transp. 77.073 m3 de mad. aserr. de pino, JERL\*DRP\*MAGR\*JDJ.

